



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	24 DE MARZO DE 2010	Suplemento 7048
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. - 26308

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Tabasco en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a las personas físicas o jurídico colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la obra relacionada a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
56079002 - 002 - 10	\$ 2,100.00	06-ABRIL-10	05-ABRIL-10 9:00 HRS	05-ABRIL-10 13:00 HRS	13-ABRIL-10 10:00 HRS	21-ABRIL-10 13:00 HRS
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio (programada)	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	M5252 Construcción de la red eléctrica en media y baja tensión y alumbrado público 4ta. Etapa, en el fraccionamiento Tres Ceibas municipio de Centro, Tabasco.			03-MAYO-10	90 Días naturales	\$ 3'950,000.00

Para la licitación se requiere Registro vigente del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco; siendo la especialidad : 230  
El costo de los trabajos será cubierto con Recursos Federales Ramo General 33 Fondo VIII autorizados a través de oficio SAF-AC0038/2010 de fecha 09 de Febrero de 2010, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003 Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3 16 13 42, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas en la Dirección Técnica de este Instituto.

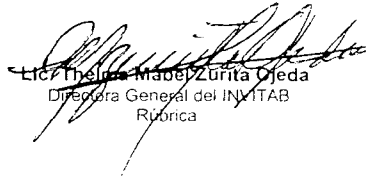
• La forma de pago es en efectivo en caja de este Instituto o a través de depósito a la cuenta 00449302573 a nombre del Instituto de Vivienda de Tabasco, Sucursal No. 7681 Banco BBVA Bancomer S.A. Verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado. **IMPORTANTE:** Ya no se realizará compra de bases a través del sistema compranet, debido a que éste, ya no emite recibos de pago.

No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.

- Ubicación de la obra: 4ta. Etapa, en el fraccionamiento Tres Ceibas municipio de Centro, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos es **obligatoria** y se llevará a cabo el día y hora señalada, sitio de reunión y partiendo de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003 Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones es **obligatoria** y se llevará a cabo el día y hora señalada, en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003 Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora marcada, en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003 Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El (los) idioma (s) en que deberá (n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del **30 %** en 1(una) exhibición, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de acuerdo a lo previsto en el Art. 35 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  1. Escrito de solicitud de inscripción dirigido a la Lic. Thelma Mabel Zurita Ojeda, Directora General del INVITAB. Entregándose el original en la Dirección General de este Instituto y la copia en el área de concursos del mismo, a más tardar en la fecha límite para adquirir bases.

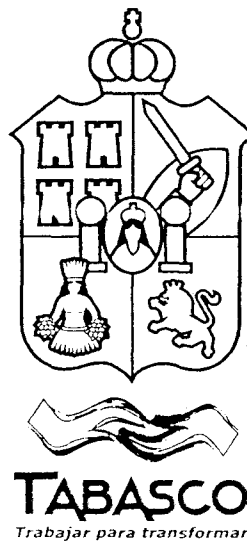
2. Original y copia de Registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco o bien el documento comprobante de Registro en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo, de no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo. Lo anterior para acreditar la existencia, capacidad técnica y financiera, experiencia, capital contable solicitado, así como la especialidad requerida por la convocante. En caso de asociarse para participar deberán entregar este documento el asociante y los asociados, indicando quién es la empresa titular y el representante común.
  3. Original y copia del recibo de pago.  
\*Para recoger los planos deberán entregarse los documentos generales antes mencionados en el área de concursos de este Instituto, independientemente de si el pago se realizó a través del banco o en la caja de este Instituto.  
Podrán participar asociaciones en participación de acuerdo al párrafo Segundo del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
  - **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento.
  - **Condiciones de Pago:** Se formularán estimaciones mensuales que no excedan a los 30 días naturales, mismas que serán liquidadas de acuerdo a los plazos señalados en el art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Villahermosa, Tab. A 24 de Marzo de 2010

  
Lic. Thekla Mabel Zurita Ojeda  
Directora General del INVITAB  
Rúbrica

**Invitab**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO  
DIRECCION TECNICA

SELLO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.